

= ACTA N° 830/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.580/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02421. JUZGADO LETRADO DE FLORIDA DE 4TO. TURNO. ESCUDERO CALVO MÍA ANTONELLA Y OTRO SITUACIÓN DE PRECARIEDAD DE VIVIENDA SITA EN EL BARRIO LAS CANTERAS DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de FLORIDA de 4to. Turno, en respuesta a su similar No. 46/2020, aportando la información agregada por el Departamento de Desarrollo Social, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLDIO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.581/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02586. ERIK N. ZAPATA FERNÁNDEZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO OBP 4199 PADRÓN 903216648 LA CUAL SE VENDIÓ A MAURICIO GONZÁLEZ MANEIRO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Erik Nicolás ZAPATA FERNÁNDEZ, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OBP 4199. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del 20 de setiembre de 2020 al Sr. Erik Nicolás ZAPATA FERNÁNDEZ, del vehículo matrícula No. OBP 4199, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al Sr. Mauricio Ricardo GONZÁLEZ MANEIRO, a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia

correspondiente bajo apercibimiento de aplicarse la multa dispuesta en el art. 116 de la Ordenanza de Tránsito, así como a la regularización de los adeudos existentes. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 5)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.582/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02460. SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantienen con los funcionarios dependientes de División Servicios Varios, manteniéndose las compensaciones que perciben. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar, así como la inexistencia de vacantes en el escalafón y grado otorgados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, destinados a áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 17.532/2020. RESOLUCIÓN N° 17.583/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01976. HEBER OCAMPO.

CITA S.A. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR VENTA.
RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 17.157/2020, respecto al número de matrícula referenciado como OTC 1030, ya que debió decir OTC 1013. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICAR a JUVER VIAJES SRL mediante CORREO URUGUAYO de las Resoluciones de este Ejecutivo así como de la dictada por la Dirección General del Departamento Hacienda que luce agregada en actuación N° 32, pasando a tales efectos a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 17.584/20 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03821. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE GESTIONAR ANTE M.T.O.P. COMODATO CON ESTA INTENDENCIA DEL PREDIO QUE OCUPA EL CAMPING DE POLANCO DEL YÍ. VISTO: Que fue suscrito comodato entre esta Intendencia y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que el padrón rural No. 9209, continúe destinado a Camping en POLANCO DEL YÍ. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el comodato suscrito entre esta Intendencia y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, texto que consta en anexo de actuación No. 11, tendiente a continuar con el Camping POLANCO DEL YÍ el que será regulado por este Organismo. 2)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, pase a la Asesoría Notarial para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 17.585/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02999. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS

MATRÍCULA OAB 4089 CM: 873573. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 4089. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAB 4089. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====
RESOLUCIÓN N° 17.586/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02621. UNIDAD EJECUTIVA. B'NAI B'RITH URUGUAY. DR. EDUARDO KOHN. SOLICITA APOYO DE ESTA INTENDENCIA PARA UN PROYECTO SOCIAL QUE DICHA INSTITUCIÓN Y HEBRAICA MACABI URUGUAY REALIZAN DESDE HACE TIEMPO UNA VEZ POR AÑO LLEVANDO ESCOLARES DE FLORIDA A MONTEVIDEO PARA QUE DURANTE UN DÍA CONOZCAN LOS PUNTOS MÁS SALIENTES DE LA CAPITAL DEL PAÍS. VISTO: La nota presentada por el Dr. Eduardo KOHN en representación de B'NAI B'RITH URUGUAY solicitando colaboración para trasladar niños de la Escuela N° 109 de FLORIDA a un paseo didáctico en MONTEVIDEO. CONSIDERANDO: La solvencia de la Institución y la importancia de la actividad, que genera un espacio de socialización y recreación, significativa para el crecimiento integral de los niños que forman parte de la población objetivo, y para la sociedad en su conjunto. ATENTO: Al informe de Abastecimientos en actuación N° 2. LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con B'NAI B'RITH consistente en la contratación de un ómnibus de la empresa C.O.A.A. el día 24 de noviembre del corriente para el traslado de los niños de la Escuela N° 109 a MONTEVIDEO para realizar la actividad de referencia. 2)PASE a Secretaría Privada para la confección de las Solicitudes de Compra correspondientes. 3)NOTIFICADO el gestionante siga a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, y cumplido, de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 17.587/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01991. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. REGULARIZACIÓN DE PADRONES C.I. RURAL PROPIEDAD DE O.S.E. CENTRO RECREATIVO PASO SEVERINO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN PADRONES NÚMEROS 15033 – 14856. VISTO: El recurso interpuesto por las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), contra la Resolución N° 15.756/20. ATENTO: A lo expuesto en el escrito de evacuación de vista por O.S.E. y a lo dictaminado y sugerido por la Asesoría Jurídica en su act. N° 104, por los fundamentos que expone. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER las Resoluciones recurridas N° 15.756/20 y 136/20, notificándose a Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). 2)PASE a Administración Documental, a fin de notificar al mencionado ente. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y realizar las correcciones que resulten pertinentes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.588/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02643. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN UNIDAD N° 19 “FLORIDA”. SOLICITA EXONERACIÓN TOTAL DE LA EXPEDICIÓN DE 23 CARNET DE MANIPULACIÓN

DE ALIMENTOS. VISTO: La solicitud de la exoneración total del costo de expedición de 23 carnés de manipulación de alimentos por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación Unidad N° 19 de FLORIDA. CONSIDERANDO: I)Que la mencionada Unidad se encuentra abocada a la gestión de diferentes propuestas educativas con el fin de socializar y brindar herramientas a las Personas Privadas de Libertad que le permitan, una vez obtenida su libertad, desempeñarse en actividades laborales. II)Que en la Unidad se brindará el curso de panadería presentado por la ONG KOLPING. III)Que se considera una iniciativa muy importante para que las personas privadas de libertad puedan adquirir un oficio e insertarse en el campo laboral. IV)Que el Ejecutivo estima pertinente apoyar esta iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 133 y 222 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1- Autorizar la exoneración total de las tasas que gravan la expedición de 23 carnés de manipulación a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Unidad N° 19 de FLORIDA. Art. 2 - Comuníquese, etc. =====
RESOLUCIÓN N° 17.589/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02603. UNIDAD EJECUTIVA. CLUB ATLÉTICO ESPAÑA BABY. SOLICITA COLABORACIÓN PARA SOLVENTAR VIAJE A SARANDÍ GRANDE EL FIN DE SEMANA PRÓXIMO CON MOTIVO DE JUGAR CON BOQUITA EN DICHA CIUDAD. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN DIRECTIVA DE BABY FÚTBOL DEL CLUB ATLÉTICO ESPAÑA, solicitando combustible para concurrir a SARANDÍ GRANDE con motivo de jugar el fin de semana próximo sus categorías contra BOQUITA. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración a la COMISIÓN DIRECTIVA DE BABY FÚTBOL DEL CLUB ATLÉTICO ESPAÑA, consistente en 20 litros de gasoil, a fin de concurrir a la ciudad de SARANDÍ GRANDE, con motivo de participar del encuentro deportivo citado. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.590/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02607. UNIDAD EJECUTIVA. TANIA PATRÓN POR COLECTIVO LGTB. SOLICITAN DONACIÓN DE TAPABOCAS Y ALCOHOL EN GEL PARA MARCHA DEL PRÓXIMO 23 DE OCTUBRE. VISTO: Que por Resolución N° 17.558/20 se dispuso una colaboración con el Colectivo LGTB consistente en tapabocas y alcohol para la Marcha programada para el día 23 de octubre del corriente. ATENTO: A la suspensión de la Marcha por parte de los organizadores y a lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 17.558/20. 2)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 17.591/20 - EXPEDIENTE 2020-86-001-02598. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE HACIENDA JDF. SOLICITA LA ASISTENCIA DEL SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CARLOS BARREIRO, A REUNIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Dirección General de Hacienda. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la comparecencia del Sr. Director General de Hacienda ante la Comisión de Hacienda de la

Junta Departamental de FLORIDA en el día de la fecha. 2)CON conocimiento de la Dirección General de Hacienda y de la Junta Departamental, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 17.592/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02390. AUTOMÓVILES DEL PARQUE. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE MOTO YUMBO ECO 70 MATRÍCULA OAX 492. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la motocicleta matrícula OAR 898, la documentación aportada y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y el Departamento de Hacienda. RESULTANDO: Que la Sra. Constanza RAMÍREZ regularizó los adeudos que le correspondían, y que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, se debe proceder a su desvinculación del vehículo de referencia, a partir de agosto de 2018, e intimar al adquiriente a realizar la transferencia y regularizar los adeudos. ATENTO: a lo establecido en el art. 116 de la Ordenanza de Tránsito con las modificaciones realizadas por el Decreto JDF 34/17. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- a efectivizar la desvinculación de la Sra. Constanza Stefani RAMÍREZ FERNÁNDEZ de la motocicleta matrícula OAR 898 a partir de agosto de 2018 conforme a la documentación presentada y a los informes de las oficinas competentes. 2)INTIMAR al Sr. Facundo RAMÍREZ MORENO a realizar la transferencia correspondiente con plazo de 10 días bajo apercibimiento, y a regularizar la situación de adeudos. 3)PASE para notificación de los interesados a División Administración Documental. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte-, y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el plazo de intimación.-

Realizada la transferencia y regularizada la situación de adeudos, archívese, de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.593/20 - EXPEDIENTE 2020-86-001-02378. OFICINA DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO OPP. PROYECTO DE RECICLAJE DE CARTELERÍA POLÍTICA. VISTO: El planteo realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la recuperación de cartelera por publicidad política ubicada en los espacios públicos, con el fin de ser reciclada. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por el Departamento de espacios Públicos y Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Departamento de Espacios Públicos, Unidad de Descentralización y Municipios, a coordinar el retiro de la cartelera por publicidad política ubicada en los espacios públicos de esta ciudad e interior del Departamento respectivamente, debiendo unificar su acopio e informar al respecto una vez se cumpla con lo dispuesto. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos, Unidad de Descentralización y Municipios para su conocimiento y cumplimiento. 3)CUMPLIDO que fuere reingrese a Secretaría General a fin de coordinar el traslado del material. 4)FECHO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.594/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02655. JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 137/2020 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ARLEY DÍAZ RODRÍGUEZ. VISTO: El comunicado realizado por la Policía de MONTEVIDEO, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Arley DÍAZ RODRÍGUEZ. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y

Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Arley DÍAZ RODRÍGUEZ, por el término de seis meses contados a partir del 13 de setiembre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.595/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01524. GARCÍA RODRIGO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CREAR ACADEMIA DE CHOFERES EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Rodrigo GARCÍA, solicitando autorización para la explotación de Academia de Conducir en la localidad de FRAY MARCOS. ATENTO: A la documentación acreditada y a los informes del Departamento de Tránsito y Transporte y Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR permiso al Sr. Rodrigo GARCÍA para la explotación de Academia de Conducir en la localidad de FRAY MARCOS, de conformidad con el Decreto No. 13/19 de la Junta Departamental de FLORIDA. 2)PASE al Municipio de FRAY MARCOS para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.596/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02659. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE 2DO. TURNO. OFICIO 1634/20 JUZGADO

LETRADO DE 1ERA INSTANCIA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ISABEL SÁNCHEZ Y LUIS SEIJAS Y DOS HIJAS MENORES DOMICILIO CALLE LUIS EDUARDO PÉREZ 745. VISTO: El Oficio N° 1634/2020, remitido por el Poder Judicial - Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA 2° Turno. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Desarrollo Social en su actuación N° 3. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA 2° - anexando la respuesta contenida en anexo de actuación N° 3 del Departamento de Desarrollo Social-, dando respuesta al oficio mencionado en el visto. 2)PASE a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, a fin de tomar conocimiento, y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.597/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01588. SR. MAURO VIERA. SE SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO OAO 318. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Mauro VIERA, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAO 318. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO. Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del ejercicio 2010 al Sr. Mauro VIERA, del vehículo matrícula No. OAO 318, en virtud de la documentación acreditada. 2)SIGA al Departamento de Hacienda - Oficina de Contribución y Patente, a efectos de caducar los convenios suscritos y continuar con el trámite para el cobro de la deuda generada. 3)PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE para la notificación del interesado. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte, siga al Departamento de Hacienda, a los efectos dispuestos. =====

RESOLUCIÓN N° 17.598/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02457. DIRECCIÓN GRAL. DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE. SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DENOMINADO 1° ENDURO ECUESTRE “CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE A DESARROLLARSE EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2020 EN LOS ALREDEDORES DE DICHA LOCALIDAD. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB SOCIAL 12 DE OCTUBRE de SARANDÍ GRANDE, solicitando autorización para la realización de actividades hípcas el próximo 8 de noviembre en zonas aledañas a la ciudad. RESULTANDO: Que de acuerdo con lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, se cuenta con el protocolo correspondiente a cumplir destinado a los eventos de la citada naturaleza. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda, respecto al pago de impuestos y otros. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización de las actividades hípcas que se promueven para el próximo 8 de noviembre por parte del CLUB SOCIAL 12 DE OCTUBRE de SARANDÍ GRANDE, debiendo previamente abonar y acreditar los extremos indicados por el Departamento de Hacienda en actuación No. 4. 2)ESTABLECESE que esta Intendencia no será responsable de eventuales accidentes, siendo de responsabilidad de la organización contar con servicios de emergencia médica, debiendo por otra parte aplicar el protocolo sanitario agregado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en actuación No. 10. 3)COMETER al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, los controles y acciones que estime convenientes. 4)PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización. 5)SIGA luego al Departamento de Salud y Gestión Ambiental y

Departamento de Hacienda, para sus registros y demás efectos. 6) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.599/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02675. UNIDAD

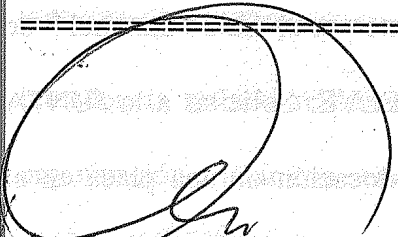
EJECUTIVA. INICIATIVA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOL Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA PARA SIMBOLIZAR LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. VISTO:

La iniciativa de la Junta Departamental a través de las Comisiones de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, de la Intendencia de FLORIDA y el colectivo SOMOS ROSAS de plantar un árbol y colocar una placa para la toma de conciencia de la lucha contra el cáncer de mama. CONSIDERANDO: I) Que con motivo de la actividad de apoyo y visibilización en el mes de la sensibilización de lucha contra el cáncer de mama se procederá a la plantación de un árbol de JUDEA, o ÁRBOL DEL AMOR como se le conoce siendo un espécimen que en su floración se cubre de flores de color rosado intenso. II) Que esto sería un gran aporte para acompañar todo el año y como símbolo presencial y que no sólo sea recordado en el mes de octubre. III) Que además la Intendencia de FLORIDA va a donar una placa para ser colocada en el mismo lugar con el fin que todo el público que lo visite sepa el significado del espacio. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 37 numeral 3 de la Ley No. 9.515. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, autorización para la colocación de una placa en el solar nativo lindero al puente PIEDRA ALTA donde se plantará un árbol que tendrá el siguiente texto: “ESTE ÁRBOL SIMBOLIZA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, SIENDO NUESTRO APORTE HACIA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN EN FORMA PERMANENTE Y VISIBILIZACIÓN DE DICHA ENFERMEDAD NO SÓLO

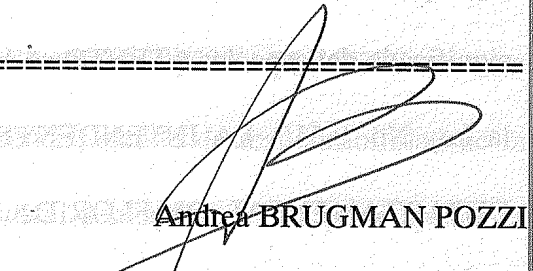
EN EL MES DE OCTUBRE". =====

RESOLUCIÓN N° 17.600/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01669. ANTONELLA AMARO. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La nota presentada por la Sra. Antonella AMARO, en la cual expone la situación de emergencia habitacional a la que se está enfrentando, no contando con recursos para poder enfrentar la misma. ATENTO: A lo informado por la Asistente Social -act. N° 2-, y la Dirección de Desarrollo Social -act. N° 10-. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Antonella AMARO -C.I. 5.081.467-9-, consistente en la donación de los materiales listados en actuación N° 7, por la Dirección de Urbanismo y Vivienda. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social para notificar al interesado, confeccionar la solicitud de compras correspondiente y coordinadamente con el Departamento de Arquitectura hacer el seguimiento del caso. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintiocho de Octubre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====


Alvaro RIVA REY

Secretario General


Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente